

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A. E.S.P.

VIGENCIA 2023

Contraloria General del Departamento	
Archipelago de San Andres, Providencia y Santa Catalina	
No. Radicado Salida	CGD-2024-2-305
Fecha de Impresión	2024-08-23 17:12:14

INFORME FINAL APROBADO

Acta o Ayuda de Memoria No 002 y fecha (24-08-2024)

EQUIPO DE AUDITORÍA

CALTON GORDON CRAMSTON
Auditor líder

CARLOS LLERENA ESPITIA
Auditor

SAN ANDRES ISLA

Memorando de Asignación No 24-012
Agosto, 2024



STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento Archipiélago

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralora Auxiliar del Departamento

JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS
Jefe Responsabilidad Fiscal (e)

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe de Planeación

DENNIS DOWNS LIVINGSTON
Jefe Control Interno

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE
Secretario General (c)

McBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Especializado (e)
Grupo de Auditorias
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

CALTON GORDON CRAMSTON
Auditor líder

CARLOS LLERENA ESPITIA
Auditor

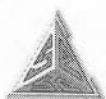


TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.1.1. Control de Resultados.....	5
1.1.2. Control de Gestión.....	5
1.1.3. Control Financiero.	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. HECHOS RELEVANTES	7
4. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	8
5. RESPONSABILIDAD DE LA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS	8
6. PRONUNCIAMIENTOS	10
6.1. OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2023.....	10
6.2. CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023.....	10
6.2.1. Concepto preliminar sobre el presupuesto.....	11
6.2.2. Concepto sobre la gestión y resultados 2023	12
6.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	13
6.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	14
6.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
6.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.....	15
7. DENUNCIAS FISCALES	16
8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	17
10. MUESTRAS DE AUDITORÍA	18
10.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18
10.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	18



11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	19
12. RELACIÓN DE HALLAZGOS	20
12.1. MACROPROCESO FINANCIERO.....	20
12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS.....	20
12.2.1. Presupuesto.....	20
12.2.2. Planeación y resultados.....	20
12.2.3. Gestión contractual	21
13. RESUMEN DE HALLAZGOS	22



1. OBJETIVO GENERAL

Evaluación de la gestión fiscal en coherencia con las políticas y gestión de Aguas de San Andrés SA ESP; en el marco de la GAT 4.0, como una auditoría piloto; correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1.1. Control de Resultados.

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

1.1.2. Control de Gestión.

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicables a Aguas de San Andrés SA ESP.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.

1.1.3. Control Financiero.

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

San Andrés Islas, mayo 4 de 2023

Doctora

LEIDIS MARÍA BARRIOS ORTEGA

Gerente, Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.

San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas

aguasdesanandres@gmail.com

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados

Respetado doctor:

La Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas mediante la Resolución 124 de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad la empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.



3. HECHOS RELEVANTES

La empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., es una Sociedad Anónima oficial de orden departamental mmediante Ordenanza número 003 del 18 de marzo de 2004, la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, creada mediante escritura pública No. 877 del 04 de octubre de 2004, conforme a la ley 142 de 1994 con domicilio principal en la isla de San Andrés, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Su operación inició el 25 de julio de 2005 y es una empresa de carácter especial que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado, con autonomía administrativa, presupuestal y dotada de personería jurídica para administrar sus asuntos y para prestar el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo con las limitaciones establecidas por la Constitución Política y demás normatividad pertinente.

Se pudo observar que no cuenta con la organización y la infraestructura adecuada para llevar a cabo esa operación; por tanto, contrata a la empresa Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. quien desarrolla la operación del servicio de acueducto y alcantarillado, y actualmente Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.

Por otro lado, es de tener presente que el único ingreso que percibe Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. es la remuneración a la contraprestación por parte de la empresa Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P. y ésta ha incumplido de manera reiterada en la remuneración establecida en la Cláusula 24 del contrato de operación; en el año 2023.

Como hechos relevantes del examen auditor a la empresa Aguas de San Andres SA ESP, se hace necesaria la descripción de aspectos que de una u otra forma hacen parte incidente en la gestión de la empresa para la vigencia de 2023 y de su estructura Organizacional, la cual como la infraestructura de las nuevas oficinas, y en el area Misional el operador de Acueducto y Alcantarrillado, y el supervisor del Contrato.



4. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Acorde con lo dispuesto por la Resolución 124 de 2024, "por la cual se reglamenta y ajusta a la Gat 4.0, la rendición de cuentas e informes a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" ; la Empresa Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

5. RESPONSABILIDAD DE LA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGD aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y de Gestión, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y



adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



6. PRONUNCIAMIENTOS

6.1. OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2023

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha auditado los estados financieros de la empresa de Servicios Públicos Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

De conformidad con los criterios de esta auditoría Financiera y de Gestión, se verificó los Estados Financieros de la Empresa de Servicios Públicos Aguas de San Andrés S.A. E.S.P. con corte a diciembre 31 de 2023, en los cuales no se encontraron inconsistencias, la empresa muestra razonablemente en sus estados financieros coherencia con la normatividad regulatoria de los estados financieros.

Opinión limpia

En opinión de la Contraloría general del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

6.2. CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.



La CGD, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
razonable	Favorable	razonable

6.2.1. Concepto preliminar sobre el presupuesto

La Contraloría general del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría general del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más



adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría general del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría general del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría general del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto Razonable

En opinión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

6.2.2. Concepto sobre la gestión y resultados 2023

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la evaluación a la contratación y a planes programas y proyectos resalta en lo siguiente:

De conformidad con la relación contractual verificada en el registro de contratos y de acuerdo con la información suministrada por la entidad **AGUAS SAN ANDRÉS S.A. E.S.P.**, esta adjudicó, celebró y ejecutó dieciséis (16) contratos por valor de cuatrocientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos Mcte (\$489.756.349), como parte de la muestra, equivalente al 100% de la ejecución de los recursos en contratos, es decir al universo de



contratación de la entidad en la vigencia 2023, dando prioridad, a la materialidad de los mismo, distribuidos así:

CLASE	CANTIDAD	MONTO \$	PARTICIPACION %
Prestación de servicios	14	\$357.707.861	73,3%
Consultoría	1	\$6.000.000	1,2%
Obra	1	\$126.048.488	25,7%
Total	16	\$489.756.349	100%

Concepto con observaciones

Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto de entidad **AGUAS SAN ANDRÉS S.A. E.S.P** es Con observaciones producto de la evaluación a la contratación como se describe a continuación:

Que, a la fecha de inicio de la auditoría financiera y de gestión , y consultada la página del Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa, se evidenció **14** contratos celebrados, adjudicados y con pagos a corte del 31 de diciembre de 2023 con recursos propios por valor **\$441.615.718,00**, y revisado el formato (medio electrónico) de registros de contratos y las actas de inicio y terminación y los registros presupuestales asociados a los mismos, se evidenció que Aguas de San Andrés SA ESP, celebró y ejecutó **16** por valor total de **\$489.756.349,00**, lo que indica que faltaron dos (02) contrato por registrar, así mismos se detecta que información no fue rendida es su totalidad contractual ni siquiera de forma extemporáneamente, por lo cual no es veraz y concisa. Lo anterior por presunta inobservancia de lo establecido en la Resolución 306 de 2022 modificada por la Resolución 504 de 2022 de la Contraloría General del Departamento por la cual se adopta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuenta SIA y se establecen los métodos y la forma de rendirla, lo que conlleva a la falta de transparencia en la rendición de la actividad contractual de la administración, dificultando el proceso auditor a los ejes temáticos de la contratación y el presupuesto de manera oportuna.

6.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La CGD como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece la** cuenta rendida por **AGUAS SAN ANDRÉS S.A. E.S.P** de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera limpia, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:



MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO			CONCEPTOS Y OPINIÓN
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
								Limpia o Sin salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES						FENECE

6.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.0, como se ilustra en el siguiente cuadro:

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.

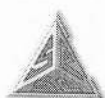


TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
TOTAL	ADECUADO	BAJO	EFICAZ	EFICIENTE

6.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, comprende 2022 (3) hallazgos, cuyas acciones de mejora terminaron 31 diciembre 2023 y a estos se les realizó el seguimiento correspondiente donde se evidencio de las tres (3) acciones de mejora, una (1) no cumplió ni fue efectiva, dos (2) cumplieron y fueron efectiva parcialmente a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Aguas de San Andrés fueron **Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 66,67, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	66,7	0,20	13,3
Efectividad de las acciones	66,7	0,80	53,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	66,67
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

6.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La empresa de Servicios Públicos Aguas de San Andrés S.A. E.S.P rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental, a través de la Resolución 306 de 2022, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados".



Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACION DE LA INFORMACION RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	60%	60,00
TOTAL PUNTAJE			100,0
Concepto información rendida a emitir			Favorable

7. DENUNCIAS FISCALES

En el presente proceso auditor, no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano.

8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General del Departamento, en el término de cinco (5) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar un (1) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 010 de 2009. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de



mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En relación a este proceso auditor, no se determinaron beneficios cuantitativos ni cualitativos en el ejercicio del control fiscal.

Atentamente,

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento Archipiélago



10. MUESTRAS DE AUDITORÍA

10.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La empresa de Servicios Públicos Aguas de San Andrés S.A. E.S.P, poseyó un total de contratos adjudicados y celebrados (16) donde el 73,3% corresponde a prestación de servicios, el 1,2% a consultoría, el 25, 7% a obra, lo anterior denota que gran parte del presupuesto destinado para la contratación se invirtió en contratos de prestación de servicios. Se resalta que, la entidad no rindió en la plataforma Sistema Integral de Auditoria-SIA todos los contratos celebrados y ejecutados. Es importante señalar que, revisado los informes de supervisión y ejecución de los contratos y verificado el cumplimiento de los objetivos planteados en los estudios previos, estos revelan un efectivo seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, lo que denota que el control a la ejecución de los contratos ha sido efectivo, lo que arrojó un resultado de eficacia del 99.84% y de economía del 100.00%.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Nº Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Prestación de Servicios	14	\$357.707.861
2	Consultoría	1	\$6.000.000
3	Obra	1	\$126.048.488
	TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS	16	\$489.756.349

10.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:



Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Sector	Meta product
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL METAS AUDITADAS			0

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En la presente Auditoría Financiera y de Gestión a la empresa de Servicios Públicos Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., vigencia auditada 2023, no fueron incorporadas denuncias fiscales.

En la presente Auditoría Financiera y de Gestión a la empresa de Servicios Públicos Aguas de San Andrés S.A. E.S.P., vigencia auditada 2023, no hubo Requerimiento.

Antecedentes

Resultados del proceso de auditoría

Conclusión del Equipo de Auditoría

De acuerdo a los resultados de la auditoria una vez consultada la página del Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa refleja que la entidad no está rindiendo toda la información contractual en dicha plataforma. En ese mismo sentido, de la muestra de contratos auditada, se evidenció que dos de los procesos contractuales y demás documentos y actos administrativos relacionados a ellos, no fueron rendidos en dicho sistema. por otro lado, se pude evidenciar la razonabilidad de los estados financieros y presupuestales a través de la verificación de la estructura de las cuentas y las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública.



12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (01) observaciones administrativas con las connotaciones relacionados a continuación:

ADMINISTRATIVOS	INCIDENCIAS			VALOR FISCALES
	Disciplinarios	Penales	Fiscales	
1	0	0	0	\$0

12.1. MACROPROCESO FINANCIERO

El equipo auditor en el desarrollo de la presente auditoria se logró determinar y observar que no hubo observación ni incidencia de carácter administrativo ni fiscal en el macro proceso financiero.

12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS

12.2.1. Presupuesto

El equipo auditor en el desarrollo de la presente auditoria se logró determinar y observar que no hubo observación ni incidencia de carácter administrativo ni fiscal en la gestión presupuestal y resultados.

12.2.2. Planeación y resultados

Hallazgo de Auditoria N° 1 – Rendición Contractual- Con Incidencia administrativa.

Que, a la fecha de inicio de la auditoría financiera y de gestión , y consultada la página del Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa, se evidenció **14** contratos celebrados, adjudicados y con pagos a corte del 31 de diciembre de 2023 con recursos propios por valor **\$441.615.718,00**, y revisado el formato (medio electrónico) de registros de contratos y las actas de inicio y terminación y los registros presupuestales asociados a los mismos, se evidenció que Aguas de San Andrés SA ESP, celebró y ejecutó **16** por valor total de **\$489.756.349,00**, lo que indica que faltaron dos (02) contrato por registrar, así mismos se detecta que información no fue rendida es su totalidad contractual ni siquiera de forma extemporáneamente, por lo cual no es veraz y concisa. Lo anterior por presunta inobservancia de lo establecido en la Resolución 306 de 2022 modificada por la Resolución 504 de 2022 de la Contraloría General del Departamento por la cual se



adopta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuenta SIA y se establecen los métodos y la forma de rendirla, lo que conlleva a la falta de transparencia en la rendición de la actividad contractual de la administración, dificultando el proceso auditor a los ejes temáticos de la contratación y el presupuesto de manera oportuna.

CRITERIO: Presunta inobservancia de lo establecido en la Resolución 306 de 2022 modificada por la Resolución 504 de 2022 de la Contraloría General del Departamento por la cual se adopta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuenta SIA y se establecen los métodos y la forma de rendirla, lo que conlleva a la falta de transparencia en la rendición de la actividad contractual de la administración, dificultando el proceso auditor a los ejes temáticos de la contratación y el presupuesto de manera oportuna.

CONDICION: Se evidenció que, de los **14** contratos celebrados, adjudicados y con pagos a corte del 31 de diciembre de 2023 con recursos propios por valor **\$441.615.718,00**, y revisado el formato (medio electrónico) de registros de contratos y las actas de inicio y terminación y los registros presupuestales asociados a los mismos, se evidenció que Aguas de San Andrés SA ESP, celebró y ejecutó **16** por valor total de **\$489.756.349,00**, lo que indica que faltaron dos (**02**) contrato por registrar, así mismos se detecta que información no fue rendida es su totalidad contractual ni siquiera de forma extemporáneamente, por lo cual no es veraz y concisa.

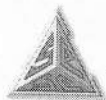
CAUSA: Inobservancia de las disposiciones requeridas en la Resolución 306 de 2022 modificada por la Resolución 504 de 2022, "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", y por presunta falla de controles en el proceso de rendición de cuentas.

EFFECTO: Conlleva a la falta de transparencia en la rendición de la actividad contractual de la administración y podría entorpecer los procesos de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Departamento.

Se configura como un hallazgo administrativo con presunta incidencia administrativa.

12.2.3. Gestión contractual

El equipo auditor en el desarrollo de la presente auditoria se logró determinar y observar que no hubo observación de carácter administrativo ni fiscal en la gestión contractual.



13. RESUMEN DE HALLAZGOS

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE SAN ANDRÉS S.A.
E.S.P.**

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2023

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Observación No 1. consultada la página del Sistema Integral de Auditoría-SIA Observa, se evidenció que no se rindió 02 contratos celebrados.	x				
TOTAL OBSERVACIONES		0	0	0	0	0